



32025130300000668

MEMORANDO

Bogotá D.C., 29 abril de 2025

PARA: **Wiston Merchand Corredor - Tecnico Administrativo ;**

DE: Director General

ASUNTO: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 13-2025: GRAN IMAGEN SAS

Le informo que ha sido designado como supervisor por parte del COPNIA del contrato cuyos básicos datos corresponden a los siguientes:

CONTRATO	13-2025; Orden de compra 145060
EXPEDIENTE GESTOR DOCUMENTAL	E202513030014998
CONTRATISTA	GRAN IMAGEN SAS
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, LICENCIAS SO Y PERIFERICOS PARA EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA.
VALOR	El valor del presente contrato es hasta la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$196.773.640) IVA INCLUIDO
CDP	129 del 17 de marzo de 2025
CRP	440 del 25 de abril de 2025
LINK	N/A
PLAZO EJECUCIÓN	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y hasta el 4 de julio de 2025.
FORMA DE PAGO	El COPNIA realizará un único pago una vez recibidos todos los equipos y elementos, respetando el detalle para la Facturación y pago consagrado en la Minuta Acuerdos Marco - Cláusula 10. El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura, el diligenciamiento del formato de "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago" firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C
Teléfono: (601) 322 0102
email: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



Certificate No
LAT-1038



	<p>Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el formato de "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago", como constancia de recibo a satisfacción.</p> <p>El COPNIA únicamente recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p> <p>El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.</p>																																																
<p>GARANTÍAS APROBADAS</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">COMPAÑÍA DE SEGUROS</th> <th colspan="4">SEGUROS DEL ESTADO S.A.</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Garantías</th> <th>ORDEN DE COMPRA</th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Póliza de Cumplimiento No.</td> <td>25-44-101201815</td> <td>ANEXO 0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fecha de Expedición</td> <td>21/04/2025</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>Cobertura</th> <th>%</th> <th>VIGENCIA</th> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>10</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.</td> <td>21/04/2025</td> <td>4/01/2026</td> <td>\$ 19.677.364</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes</td> <td>10</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.</td> <td>21/04/2025</td> <td>4/01/2026</td> <td>\$ 19.677.364</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td> <td>5</td> <td>Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.</td> <td>21/04/2025</td> <td>4/07/2028</td> <td>\$ 9.838.682</td> </tr> </tbody> </table>	COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO S.A.				Garantías		ORDEN DE COMPRA				Póliza de Cumplimiento No.		25-44-101201815	ANEXO 0			Fecha de Expedición		21/04/2025				Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado	Cumplimiento del contrato	10	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	21/04/2025	4/01/2026	\$ 19.677.364	Calidad de los bienes	10	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	21/04/2025	4/01/2026	\$ 19.677.364	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.	21/04/2025	4/07/2028	\$ 9.838.682
COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO S.A.																																															
Garantías		ORDEN DE COMPRA																																															
Póliza de Cumplimiento No.		25-44-101201815	ANEXO 0																																														
Fecha de Expedición		21/04/2025																																															
Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado																																												
Cumplimiento del contrato	10	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	21/04/2025	4/01/2026	\$ 19.677.364																																												
Calidad de los bienes	10	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	21/04/2025	4/01/2026	\$ 19.677.364																																												
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.	21/04/2025	4/07/2028	\$ 9.838.682																																												
<p>LIQUIDACIÓN</p>	<p>Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte del COPNIA, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.</p> <p>Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, EL COPNIA dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, EL COPNIA podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.</p>																																																
<p>INICIO EJECUCION</p>	<p>Sujeto a la suscripción del acta de inicio.</p>																																																

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C
Teléfono: (601) 322 0102
email: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



Certificate No
LAT-1038



DATOS DE CONTACTO	Director Comercial: Jonathan Garzon – Cel. 3106251196 - comercial@granimagen.com Gerente Comercial: Ximena López, Celular 3152259819 Directora de Gestión: Claudia Fajardo, celular 3043895875
--------------------------	--

En su condición de supervisor del contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 y la Ley 1474 de 2011, con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la Entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los estudios previos, contratos electrónicos y cláusulas complementarias, órdenes de compra, Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III CCE-280-AMP-2021,; así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y velar por la suscripción oportuna de cronogramas y demás documentos que soporten la ejecución contractual, lo cual se debe evidenciar en el “Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago” y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

De igual manera, debe conocer y aplicar el procedimiento de supervisión vigente en la Entidad, el proceso de incumplimiento desarrollado en dicho documento y actualizar el expediente digital del contrato en el Gestor Documental de acuerdo con los lineamientos contemplados por la entidad en materia documental.

Informar al área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo del contrato, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realice el contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia de cada desembolso, debe cotejar que esté soportado en el informe de actividades presentado por el contratista, constatar que la factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el “Formato de Control de Supervisión y Aprobación de Pago”, con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

Una vez finalicen los contratos y las obligaciones de los contratistas, debe presentar el acta de liquidación y un informe final de supervisión con todos los documentos soporte y remitirlos al área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso.

Para conocer en detalle todo el Acuerdo Marco de Precios, debe ingresar al siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp-iii>

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.





Allí encontrará la Minuta del Acuerdo Marco, fichas técnicas, acuerdo de nivel de servicios, y demás documentos necesarios para la óptima gestión de sus labores.

Cordialmente,

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ
Director General

Aprobó: Maricela Oyola Martinez, Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó: Yury Marseli Hernandez Monsalve, Profesional de Gestión del área de Contratación
Proyectó: Andrea Carolina Roza Pacheco, Profesional Especializado del área de Contratación (E)

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C
Teléfono: (601) 322 0102
email: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



Certificate No
LAT-1038